



Huánuco
Grande como su historia

GERENCIA
DE
TRANSPORTES

SUB GERENCIA DE
TRANSITO Y
SEGURIDAD VIAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CUTI 1836892

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 3079 – 2023 - MPHCO-GT.

Huánuco, 24 de abril del 2023

VISTO:

La papeleta de infracción al tránsito N° 053149, de fecha 18 de octubre del 2022, impuesto al conductor LUCAR MORALES NICOLAS y demás recaudos en un total de dos () folios; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el desarrollo del procedimiento administrativo sancionador en materia de transportes, se encuentra reglamentado por el D.S. N° 016-2009 – MTC, Reglamento Nacional de Tránsito y sus modificatorias; AVOCADO principalmente a la aplicación de una sanción administrativa pecuniaria y no pecuniaria ante la detección de una infracción de Tránsito en vías urbanas, departamentales y otros por parte del efectivo policial de tránsito al control de tránsito terrestre.

Que, mediante la papeleta de infracción al tránsito (PIT) N° 0053149,, con código G-42, de fecha 18 de octubre del 2022, impuesta al conductor LUCAR MORALES NICOLAS del vehículo identificado con placa N° B7U270; sanciona la infracción que se encuentra tipificada en el anexo 1, cuadro de tipificación, multas y medidas preventivas a las infracciones al tránsito terrestre del Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito aprobado con D.S. N° 016-2009- MTC modificado por el Artículo 1 del D.S. N° 003-2014-MTC cuyo detalle es el siguiente:

CÓDIGO	INFRACCIÓN	CALIFICACIÓN	SANCIÓN	MEDIDA PREVENTIVA	RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DEL PROPIETARIO
G.42	Estacionar frente a la entrada o salida de garajes, estacionamientos públicos, vías privadas o en las salidas de salas, espectáculos, centros deportivos en funcionamiento.	Grave	Multa 8 % UIT	Remoción del vehículo	

Que, mediante operativo de fecha 18 de octubre del 2022 la PNP intervino al conductor LUCAR MORALES NICOLAS quien conducía el vehículo identificado con placa N° B7U270, por estacionar frente a la entrada o salida de garajes, estacionamientos públicos, vías privadas o en las salidas de salas, espectáculos, centros deportivos en funcionamiento; por lo que se acredita fehacientemente la comisión de la infracción tipificada con el código G-42, el mismo que se detalla en el cuadro anterior.

Que, el numeral 3 del artículo 336° del T.U.O del Reglamento de Tránsito, señala: "Cuando el presunto infractor no ha pagado la multa prevista para la infracción cometida ni ha presentado su descargo ante la unidad orgánica o dependencia de la autoridad competente que corresponde dentro del plazo de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la papeleta de infracción o resolución de inicio de procedimiento sancionador, la Municipalidad Provincial en este caso deberá emitir la resolución de sanción (...)", lo que queda corroborado con el hecho de que el infractor no interpuso observación alguna a la PIT impuesta dentro del plazo establecido.

Que, por las consideraciones expuestas, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 216°, numeral 216.2 del T.U.O. de la ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, último párrafo del artículo 39° de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las facultades establecidas en el T.U.O del Reglamento Nacional de Tránsito, aprobado por el D.S. 016-2009 de MTC y sus modificatorias - D.S N° 003-2014-MTC.



Huánuco
Grande como su historia

GERENCIA
DE
TRANSPORTES

SUB GERENCIA
TRANSITO Y
SEGURIDAD VIAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- IMPONER SANCIÓN de multa administrativa al administrado y conductor **LUCAR MORALES NICOLAS**, identificado con DNI N° 73619339, con domicilio en el URB. VILLA EL SOL - HUANUCO/AMBO/AMBO, por la comisión de la infracción al tránsito detallado en el siguiente cuadro:

PIT N°	CÓDIGO	TIPO	UIT (%)	MONTO	MEDIDA PREVENTIVA
0053149,	G-42	Grave	8 %	S/. 368.00	Remoción del vehículo
TOTAL				S/. 368.00	

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER el pago del monto total de la sanción de multa indicada en el artículo PRIMERO bajo apercibimiento de ejecución y embargo a través de la oficina de Ejecución Coactiva de la Municipalidad Provincial de Huánuco, de conformidad a lo dispuesto a la ley N° 26979 – Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva y su reglamento aprobado mediante D.S.069-2003-EF. En caso de incumplir el pago de la sanción de multa, remitir los actuados a la oficina de Ejecución Coactiva para el inicio del proceso coactivo.

ARTÍCULO TERCERO. - REGISTRAR en el Sistema Nacional de Sanciones por infracción al tránsito terrestre de MTC, la PIT N° 0053149,, de fecha **18 de octubre del 2022**, remitir todo lo actuado al área de infracciones de la Sub Gerencia de Tránsito y Seguridad Vial, para el registro y control de la infracción y sanciones establecidas y dispuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR al interesado la presente resolución de acuerdo a lo establecido en el artículo 21° del T.U.O. de la Ley N° 27444—Ley del Procedimiento Administrativo General, en caso de no ser ubicado con su domicilio disponer la publicación con la presente resolución en el Diario de mayor circulación; así mismo transcribir a las unidades orgánicas de las entidades para su conocimiento y cumplimiento conforme sus atribuciones.

ARTÍCULO QUINTO. -ENCARGAR a la Gerencia de la Secretaria General a través de la Sub Gerencia de Comunicaciones e Informática, la publicación de la presente resolución en el portal Web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
Econ. Teófilo Loarte Alvarado
GERENTE DE TRANSPORTES

ARCHIVO
GT/SGTSV
YGM/R



Policía Nacional del Perú

PAPELETA DE INFRACCIÓN

Nº 053149

TRANSITO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
GERENCIA DE TRANSPORTESMUNICIPALIDAD DE
HUÁNUCO
Unión y Trabajo

Nº 053149

DATOS DEL CONDUCTOR									
Apellidos	LUCAR MORALES NICOLAS								
Nombres	NICOLAS								
Tipo de documento (*)	01	Nº Documento de identidad	73619339						
Domicilio	URB. VILLA EL SOL - AMBO								
Distrito	AMBO				Provincia	AMBO			

Nº DE LICENCIA DE CONDUCIR										FECHA DE INFRACCIÓN		
										Día	Mes	Año
M 73619339										18	10	2021
AKU0	AKU0	AKU0	00000000	0050	05	2020						
BLV1	BLV1	BLV1	11111111	0160	016	2021						
CMW2	CMW2	CMW2	22222222	0270	027	2022						
DNX3	DNX3	DNX3	33333333	0330	038	Horas						
EOY4	EOY4	EOY4	44444444	0490	049	Minutos						
FPZ5	FPZ5	FPZ5	55555555									
GQ6	GQ6	GQ6	66666666									
HR7	HR7	HR7	77777777									
IS8	IS8	IS8	88888888									
JT9	JT9	JT9	99999999									

Clase/Categoría de Licencia

☒ Ila	☐ Iib	☐ Iic
☐ B	☐ Ila	☐ Iib
☐ Iic	☐ No exhibió licencia	☐ Militar
☐ Otros		

Nº DE PLACA DE RODAJE										DATOS DEL VEHICULO Y PROPIETARIO		
B 7 U 270										Nº Tarjeta de Propiedad o Tarjeta de identificación Vehicular	512209476	
AKU0	AKU0	AKU0	00000000	AKU0				MARCA:	TOYOTA			
BLV1	BLV1	BLV1	11111111	BLV1				COLOR:	PLATA			
CMW2	CMW2	CMW2	22222222	CMW2				NOMBRE:				
DNX3	DNX3	DNX3	33333333	DNX3				DIRECCIÓN:	DNI			
EOY4	EOY4	EOY4	44444444	EOY4				CONDUCTA DE LA INFRACCIÓN DETECTADA				
FPZ5	FPZ5	FPZ5	55555555	FPZ5				5-42				
GQ6	GQ6	GQ6	66666666	GQ6				DATOS DEL TESTIGO				
HR7	HR7	HR7	77777777	HR7				Tipo de Doc (*)	(*) (01) DNI (02) C. Extranj. (03) Otros			
IS8	IS8	IS8	88888888	IS8				Nº D.I.				
JT9	JT9	JT9	99999999	JT9				Ap. Pat.				
										Ap. Mat.		
										Nombres		
										Firma		

INFRACCIÓN		LUGAR DE LA INFRACCIÓN E INFORMACIÓN ADICIONAL		Autoridad que impone la papeleta	
Tipo	Código	Lugar de la infracción: Av./Calle/Carretera/Cuadra/Km (Distrito y Referencia)		Ap. Paterno	ZENALLOS
5	42	SR. AGUIAR CAADRA 04		Ap. Materno	PUYRADO
Tránsito / Muy Grave	00	Otros datos adicionales:		Nombres	Henry
M	11			Nº CIP	31995668
Tránsito / Grave	20			Unidad	UTSEVI - MO
33	33	Tipo: Servicio de Transporte Público ☐ Tipo: Servicio de transporte Privado ☐		Prueba del Testigo	
Tránsito / Leve	44	Modalidad (solo en caso de Servicio de tr. Público):		Filmico	☐ Fotográfico ☐ Otros ☐
L	55	Observaciones del Conductor		Especificar:	
	66	Observaciones del Efectivo Policial			
	77	Firma del Conductor		Firma del Efectivo Policial	
	88				
	99				
Medida Preventiva aplicada:		Internamiento de Vehículo ☐ Remoción de vehículo ☐		ACCIDENTE DE TRANSITO ☐ DAÑOS PERSONALES ☐	
		Retención de Licencia ☐ Retención de Vehículo ☐ Licencia Vencida ☐			